

Enero

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Febrero

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

Marzo

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Abril

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Mayo

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Junio

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Julio

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Agosto

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Septiembre

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Octubre

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Noviembre

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Diciembre

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Fiestas Locales:
 (Madrid: 15/05 y 09/11)

Día de libre disposición..... Tus vacaciones.....

CC.OO. Tu sindicato día a día

Visita nuestra web: www.ccooliberbank.es

Correo electrónico: ccoo.grupo.liberbank@gmail.com ccoo.liberbank.bccm@gmail.com

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 22** *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Trabajo, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2015.*

De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” del 29), las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenderán dos fiestas locales.

Esta Dirección General de Trabajo, vistas las propuestas formuladas al efecto por los respectivos Ayuntamientos y en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de julio), en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (“Boletín Oficial del Estado” del 29), declarado vigente por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado” del 26), y con el Decreto 109/2012, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre), y el Decreto 113/2012, de 18 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de octubre),

ACUERDA

Declarar inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2015, los días de fiestas locales que, con referencia a sus respectivos Municipios, se incluyen en la lista siguiente.

AJALVIR	3 DE FEBRERO Y 15 DE MAYO
ALAMEDA DEL VALLE	17 DE JULIO Y 27 DE JULIO
ALCALÁ DE HENARES	6 DE AGOSTO Y 9 DE OCTUBRE
ALCOBENDAS	24 DE ENERO Y 15 DE MAYO
ALCORCÓN	6 DE ABRIL Y 8 DE SEPTIEMBRE
ALDEA DEL FRESNO	17 DE ENERO Y 29 DE JUNIO
ALGETE	11 Y 14 DE SEPTIEMBRE
ALPEDRETE	21 Y 22 DE MAYO
AMBITE	3 DE FEBRERO Y 4 DE MAYO
ANCHUELO	29 Y 30 DE ABRIL
ARANJUEZ	1 DE JUNIO Y 7 DE SEPTIEMBRE
ARGANDA DEL REY	11 Y 14 DE SEPTIEMBRE
ARROYOMOLINOS	5 Y 8 DE JUNIO
BATRES	9 DE FEBRERO Y 31 DE AGOSTO
BECERRIL DE LA SIERRA	17 DE AGOSTO Y 14 DE SEPTIEMBRE
BELMONTE DE TAJO	15 DE MAYO Y 8 DE SEPTIEMBRE
BERZOSA DEL LOZOYA	14 Y 17 DE AGOSTO
BOADILLA DEL MONTE	1 DE JUNIO Y 5 DE OCTUBRE
BRAJOS	22 DE ENERO Y 8 DE SEPTIEMBRE
BREA DE TAJO	5 Y 6 DE OCTUBRE
BRUNETE	15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE
BUITRAGO DEL LOZOYA	14 DE AGOSTO Y 14 DE SEPTIEMBRE
BUSTARVIEJO	15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE
CABANILLAS DE LA SIERRA	5 DE JUNIO Y 7 DE DICIEMBRE
CADALSO DE LOS VIDRIOS	6 DE ABRIL Y 14 DE SEPTIEMBRE
CAMARMA DE ESTERUELAS	3 Y 4 DE SEPTIEMBRE
CAMPO REAL	15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE
CANENCIA	6 DE ABRIL Y 13 DE OCTUBRE
CARABANA	14 DE SEPTIEMBRE Y 14 DE DICIEMBRE
CASARRUBUELOS	4 DE MAYO Y 24 DE JULIO
CENICIENTOS	15 DE MAYO Y 14 DE AGOSTO
CERCEDA	4 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE
CERCEDILLA	20 DE ENERO Y 8 DE SEPTIEMBRE
CERVERA DE BUITRAGO	27 DE JULIO Y 21 DE DICIEMBRE
CIEMPOZUELOS	14 Y 15 DE SEPTIEMBRE
COBENA	11 DE MAYO Y 5 DE OCTUBRE
COLMENAR DEL ARROYO	22 DE ENERO Y 11 DE SEPTIEMBRE
COLMENAR DE OREJA	30 DE ABRIL Y 11 DE SEPTIEMBRE
COLMENAR VIEJO	31 DE AGOSTO Y 1 DE SEPTIEMBRE
COLMENAREJO	15 DE MAYO Y 24 DE JULIO
COLLADO MEDIANO	23 Y 26 DE ENERO
COLLADO VILLALBA	13 DE JUNIO Y 25 DE JULIO
CORPA	15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE
COSLADA	15 DE MAYO Y 15 DE JUNIO
CUBAS DE LA SAGRA	3 DE FEBRERO Y 14 DE SEPTIEMBRE
CHAPINERIA	2 DE MARZO Y 5 DE OCTUBRE
CHINCHÓN	14 Y 17 DE AGOSTO
DAGANZO DE ARRIBA	12 DE JUNIO Y 7 DE SEPTIEMBRE
EL ALAMO	15 DE MAYO Y 2 DE SEPTIEMBRE
EL ATAZAR	4 DE MAYO Y 25 DE NOVIEMBRE
EL BERRUECO	11 Y 12 DE MAYO
EL BOALO	20 DE ENERO Y 15 DE MAYO
EL ESCORIAL	11 DE JUNIO Y 7 DE SEPTIEMBRE
EL ESPARTAL	20 DE MARZO Y 9 DE OCTUBRE
EL MOLAR	14 Y 15 DE MAYO
EL VELLÓN	2 Y 5 DE OCTUBRE
ESTREmera	13 Y 16 DE OCTUBRE
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	20 DE ENERO Y 24 DE AGOSTO
FRESNO DE TOROTE	NO COMUNICADO POR EL AYUNTAMIENTO
FUENLABRADA	14 DE SEPTIEMBRE Y 26 DE DICIEMBRE
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	7 Y 8 DE SEPTIEMBRE
FUENTIDUENA DE TAJO	14 Y 15 DE SEPTIEMBRE
GALAPÁGAR	15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE
GARGANTA DE LOS MONTES	15 DE MAYO Y 5 DE OCTUBRE
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	21 DE MARZO Y 22 DE AGOSTO
GASCONES	3 DE AGOSTO Y 5 DE OCTUBRE
GETAFE	14 DE MAYO Y 25 DE MAYO
GRINÓN	17 DE JUNIO Y 14 DE AGOSTO
GUADALIX DE LA SIERRA	15 DE MAYO Y 8 DE SEPTIEMBRE
GUADARRAMA	29 DE SEPTIEMBRE Y 5 DE OCTUBRE
HORCAJO DE LA SIERRA	15 DE MAYO Y 17 DE AGOSTO
HORCAJUELO DE LA SIERRA	12 DE JUNIO Y 31 DE AGOSTO
HOYO DE MANZANARES	8 Y 9 DE SEPTIEMBRE
HUMANES DE MADRID	8 DE AGOSTO Y 21 DE SEPTIEMBRE
LA ACEBEDA	27 DE JULIO Y 29 DE SEPTIEMBRE
LA CABRERA	12 DE JUNIO Y 19 DE OCTUBRE
LA HIRUELA	7 Y 8 DE AGOSTO
LA SERNA DEL MONTE	27 Y 28 DE AGOSTO
LAS ROZAS DE MADRID	4 DE MAYO Y 29 DE SEPTIEMBRE
LEGANÉS	17 DE AGOSTO Y 10 DE OCTUBRE
LOECHES	10 Y 11 DE SEPTIEMBRE
LOS MOLINOS	20 DE ENERO Y 14 DE SEPTIEMBRE
LOS SANTOS DE LA HUMOSA	15 DE MAYO Y 8 DE SEPTIEMBRE
LOZOYA	6 DE AGOSTO Y 6 DE OCTUBRE
LOZUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	21 DE SEPTIEMBRE Y 7 DE DICIEMBRE
MADARCOS	2 DE MARZO Y 27 DE JULIO
MADRID	15 DE MAYO Y 9 DE NOVIEMBRE
MAJADAHONDA	14 DE SEPTIEMBRE Y 25 DE NOVIEMBRE
MANZANARES EL REAL	25 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE
MATAELPINO	5 DE FEBRERO Y 24 DE AGOSTO
MECO	10 Y 11 DE SEPTIEMBRE

MEJORADA DEL CAMPO	21 Y 22 DE SEPTIEMBRE
MIRAFLORES DE LA SIERRA	3 DE FEBRERO Y 15 DE MAYO
MONTEJO DE LA SIERRA	4 Y 7 DE SEPTIEMBRE
MORALEJA DE ENMEDIO	7 Y 8 DE SEPTIEMBRE
MORALZARZAL	24 Y 28 DE SEPTIEMBRE
MORATA DE TAJUNA	15 DE MAYO Y 8 DE SEPTIEMBRE
MOSTOLES	15 DE MAYO Y 12 DE SEPTIEMBRE
NAVACERRADA	15 DE JUNIO Y 8 DE SEPTIEMBRE
NAVALAFUENTE	3 DE FEBRERO Y 24 DE AGOSTO
NAVALAGAMELLA	8 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE
NAVALCARNERO	15 DE MAYO Y 8 DE SEPTIEMBRE
NAVARREDONDA Y SAN MAMÉS	18 DE AGOSTO Y 29 DE SEPTIEMBRE
NAVAS DEL REY	7 Y 8 DE SEPTIEMBRE
NUOVO BAZTÁN	11 DE MAYO Y 3 DE DICIEMBRE
OLMEDA DE LAS FUENTES	6 DE ABRIL Y 24 DE AGOSTO
ORUSCO DE TAJUNA	14 DE SEPTIEMBRE Y 28 DE DICIEMBRE
PARACUELLOS DE JARAMA	25 Y 26 DE MAYO
PARLA	15 DE JUNIO Y 14 DE SEPTIEMBRE
PATONES	2 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO
PEDREZUELA	29 Y 30 DE SEPTIEMBRE
PELAYOS DE LA PRESA	3 DE FEBRERO Y 14 DE AGOSTO
PERALES DE TAJUNA	3 DE FEBRERO Y 15 DE MAYO
PEZUELA DE LAS TORRES	4 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE
PINILLA DEL VALLE	29 Y 30 DE SEPTIEMBRE
PINTO	15 DE MAYO Y 9 DE NOVIEMBRE
PINUECAR-GANDULLAS	23 DE ENERO Y 7 DE OCTUBRE
POZUELO DE ALARCÓN	16 DE JULIO Y 7 DE SEPTIEMBRE
POZUELO DEL REY	25 Y 28 DE SEPTIEMBRE
PRADENA DEL RINCÓN	16 Y 20 DE JULIO
PUEBLA DE LA SIERRA	15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE
PUNTES VIEJAS	13 Y 27 DE JULIO
QUIJORNA	15 DE MAYO Y 19 DE ENERO
RASCAFRIA	17 DE AGOSTO Y 30 DE NOVIEMBRE
REDUEÑA	14 DE SEPTIEMBRE Y 14 DE DICIEMBRE
RIBATEJADA	29 DE MAYO Y 28 DE AGOSTO
RIVAS-VACIAMADRID	14 Y 15 DE MAYO
ROBLEDILLO DE LA JARA	10 DE AGOSTO Y 5 DE OCTUBRE
ROBLEDO DE CHAVELA	27 Y 31 DE AGOSTO
ROBREGORDO	17 Y 18 DE AGOSTO
ROZAS DE PUERTO REAL	5 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO
SAN AGUSTIN DEL GUADALIX	18 Y 21 DE SEPTIEMBRE
SAN FERNANDO DE HENARES	15 Y 29 DE MAYO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	10 DE AGOSTO Y 14 DE SEPTIEMBRE
SAN MARTIN DE LA VEGA	27 Y 28 DE ABRIL
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	8 DE SEPTIEMBRE Y 11 DE NOVIEMBRE
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	20 DE ENERO Y 28 DE AGOSTO
SANTA MARIA DE LA ALAMEDA	15 DE MAYO Y 8 DE SEPTIEMBRE
SANTORCAZ	15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE
SERRANILLOS DEL VALLE	17 DE AGOSTO Y 3 DE SEPTIEMBRE
SEVILLA LA NUEVA	15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE
SOMOSIERRA	31 DE JULIO Y 3 DE AGOSTO
SOTO DEL REAL	3 DE AGOSTO Y 7 DE OCTUBRE
TALAMANCA DE JARAMA	3 DE FEBRERO Y 13 DE ABRIL
TIELMES	15 DE MAYO Y 6 DE AGOSTO
TITULCIA	31 DE AGOSTO Y 1 DE SEPTIEMBRE
TORREJÓN DE ARDOZ	22 Y 23 DE JUNIO
TORREJÓN DE LA CALZADA	20 DE ENERO Y 8 DE SEPTIEMBRE
TORREJÓN DE VELASCO	15 DE MAYO Y 9 DE OCTUBRE
TORRELAGUNA	7 Y 8 DE SEPTIEMBRE
TORRELODONES	16 DE JULIO Y 14 DE AGOSTO
TORREMOCHA DE JARAMA	15 DE MAYO Y 29 DE JUNIO
TORRES DE LA ALAMEDA	5 Y 6 DE OCTUBRE
TRES CANTOS	21 DE MARZO Y 24 DE JUNIO
VALDARACETE	30 DE ABRIL Y 4 DE MAYO
VALDEAVERO	20 DE ENERO Y 14 DE SEPTIEMBRE
VALDELAGUNA	20 DE ABRIL Y 16 DE JULIO
VALDEMANCO	16 DE JULIO Y 17 DE AGOSTO
VALDEMAQUEDA	18 DE FEBRERO Y 17 DE AGOSTO
VALDEMORILLO	3 DE FEBRERO Y 8 DE SEPTIEMBRE
VALDEMORO	11 DE MAYO Y 8 DE SEPTIEMBRE
VALDEOLMOS-ALALPARDO	15 DE MAYO Y 10 DE AGOSTO (VALDEOLMOS) Y 24 DE AGOSTO (ALALPARDO)
VALDEPIÉLAGOS	14 Y 15 DE MAYO
VALDETORRES DE JARAMA	4 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE
VALDILECHA	8 DE SEPTIEMBRE Y 11 DE NOVIEMBRE
VALVERDE DE ALCALA	10 Y 11 DE SEPTIEMBRE
VELILLA DE SAN ANTONIO	28 Y 29 DE SEPTIEMBRE
VENTURADA	15 DE MAYO Y 24 DE JUNIO
VILLACONEJOS	4 Y 15 DE MAYO
VILLA DEL PRADO	6 DE ABRIL Y 8 DE SEPTIEMBRE
VILLALBILLA	24 Y 25 DE SEPTIEMBRE
VILLAMANRIQUE DE TAJO	24 DE ABRIL Y 11 DE SEPTIEMBRE
VILLAMANTA	30 DE ENERO Y 15 DE MAYO
VILLAMANTILLA	29 DE SEPTIEMBRE Y 31 DE DICIEMBRE
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	15 DE MAYO Y 25 DE JULIO
VILLANUEVA DE PERALES	15 DE MAYO Y 7 DE DICIEMBRE
VILLANUEVA DEL PARDILLO	15 Y 16 DE OCTUBRE
VILLAR DEL OLMO	15 DE MAYO Y 21 DE SEPTIEMBRE
VILLAREJO DE SALVANÉS	31 DE AGOSTO Y 7 DE OCTUBRE
VILLAVICIOSA DE ODÓN	20 DE ENERO Y 21 DE SEPTIEMBRE
VILLAVIEJA DEL LOZOYA	24 DE AGOSTO Y 7 DE DICIEMBRE
ZARZALEJO	29 DE JUNIO Y 8 DE SEPTIEMBRE

Dado en Madrid, a 3 de diciembre de 2014.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/37.753/14)

